
INTRODUCCIÓN

De manera general, por trata de personas se entiende el proceso por el cual se somete y mantiene a un individuo a una situación de explotación con ánimo de extraer de él un beneficio económico. La trata puede tener lugar dentro de un país o conllevar un desplazamiento transfronterizo. Hombres, mujeres y niños pueden ser objeto de trata para fines muy diversos, entre ellos el trabajo forzoso y la explotación laboral en fábricas, granjas o domicilios particulares, la explotación sexual y el matrimonio forzado. La trata afecta a todas las regiones del mundo y a la mayoría de los países.

Aunque es difícil obtener información fiable sobre las pautas y cifras de este fenómeno, ahora entendemos mejor *los motivos* por los que se produce la trata. Algunas de las causas identificadas son las desigualdades dentro de los países y entre ellos, el endurecimiento de las políticas de inmigración y un aumento de la demanda de mano de obra barata y vulnerable. Entre los muchos factores que aumentan la vulnerabilidad de las personas a la trata figuran la pobreza, la violencia y la discriminación.

La práctica de explotar a personas con fines de lucro tiene una larga historia, y la lucha contra ella comenzó hace al menos un siglo, mucho antes de que naciera el sistema de derechos humanos moderno. Sin embargo, la trata no ha sido un motivo de preocupación destacado hasta el último decenio, durante el cual se ha elaborado un completo marco jurídico al respecto. Esta evolución confirma que se ha producido un cambio fundamental en la manera en que la comunidad internacional reflexiona sobre la explotación de personas. También confirma un cambio en las expectativas que recaen sobre los gobiernos y otros intervinientes respecto de qué deben hacer para luchar contra la trata y para prevenirla. Por consiguiente, los enfoques centrados en la víctima van ganando respaldo entre la comunidad internacional. Los derechos humanos constituyen un elemento central de la nueva manera de entender el fenómeno, y en la actualidad se ha generalizado la opinión de que es necesario aplicar a la trata un enfoque basado en los derechos humanos. Como se explicará más detenidamente en el presente folleto informativo, este enfoque requiere entender la forma en que las violaciones de los derechos humanos se van produciendo a lo largo del ciclo de la trata, y cómo entran en juego las obligaciones contraídas por los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. El objetivo es detectar y poner remedio a las prácticas discriminatorias y la desigual distribución del poder que subyacen en el fenómeno de la trata, mantienen la impunidad de los responsables e impiden que las víctimas obtengan justicia.

En el presente folleto informativo se pretende exponer de manera breve pero exhaustiva el panorama general de los derechos humanos y la trata. En él se examinan el marco jurídico y de políticas aplicable, para lo cual se toman como referencia dos importantes documentos elaborados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH): los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas, de 2002, y su extenso *Comentario*¹.

Este folleto informativo se divide en cuatro capítulos. El **capítulo I** aborda la definición de trata y sus elementos más importantes. También examina algunos de los mitos y malentendidos que rodean a esta definición. El **capítulo II** estudia la relación entre los derechos humanos y la trata de personas, indica cuáles son los derechos humanos que con más frecuencia se ven afectados por la trata y examina la situación de los grupos especiales en lo que respecta los derechos adicionales o distintos que les podrían corresponder. En el mismo capítulo se resume qué implica aplicar a la trata un enfoque “de derechos humanos”. El **capítulo III** se ocupa de las obligaciones de los Estados, señala cuáles son las fuentes de esas obligaciones y explica que un Estado puede ser jurídicamente responsable del daño causado por la trata aunque el propio Estado no lo haya provocado directamente. Este capítulo examina también las obligaciones del Estado con respecto a la protección y el apoyo a las víctimas, la repatriación y reparación, la acción de la justicia penal, y la prevención. En el **capítulo IV** se estudia cómo llevar a la práctica estas obligaciones y vigilar su cumplimiento, de modo que los Estados y demás intervinientes deban responder por sus actos y omisiones.